ACTA DE INSCRIPCIÓN DE MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SAMC – SOC – 2023 – 004.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE EL SOCORRO – SANTANDER".

En las instalaciones de la Administración Municipal de El Socorro, Santander, se procede a verificar el contenido de las solicitudes de limitación a MIPYMES TERRITORIALES allegadas al proceso de selección de la referencia de acuerdo a lo estipulado en el proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual por modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC – SOC – 2023 – 004.

De acuerdo a lo anterior se verifica que dentro del plazo establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron a través de la plataforma SECOP II, tres (03) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, así:

No.	FECHA Y HORA DE RADICACIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	SOLICITUD DE LIMITACIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MARZO 31 DE 2023 HORA 04:07 P.M.	FRANCY MILENA RINCON RIVERA.	NIT. 37.899.821 – 3.	Mipymes Nacionales con Domicilio en el Departamento de Santander.	La interesada a través de mensaje público anexó solicitud de limitación suscrita por la persona natural; certificación de la condición de Mipyme suscrita por Contadora Pública de quien se aportan documentos legales y copia del registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga a través del cual se constata el domicilio de la interesada y su actividad económica.	**X**	
2	ABRIL 03 DE 2023	NEGOCIOS A&L S.A.S.	NIT. 901.021.239 – 1.	Mipymes Nacionales con Domicilio en el Departamento de Santander.	El interesado anexó solicitud de limitación suscrita por la representante legal de la sociedad,	**X**	

	HORA 07:52 A.M.				certificación suscrita por la representante legal y contador público en la cual se hace constar que la persona jurídica se encuentra clasificada como mediana empresa y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga a través del cual es posible validar domicilio en el departamento de Santander y objeto social relacionado con el presente proceso de contratación.		
3	ABRIL 03 DE 2023 HORA 04:40 P.M.	EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE SERVICIOS EMPRESARIALES DE SANTANDER – SERPRES.	NIT. 900.193.057 – 1.	Mipymes Nacionales con Domicilio en el Departamento de Santander.	El interesado aportó solicitud de limitación suscrita por el representante legal y registro único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Fecha de expedición: 09 – 03 – 2023, en el cual se indica que la persona jurídica se encuentra clasificada como Pequeña Empresa, en este orden de ideas y conforme a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, se tendrán como acreditados los requisitos previstos en la legislación vigente para acreditar la calidad de Mipyme.	**X**	

Conforme a lo anterior, se deja constancia que la Entidad recibió tres (03) solicitudes válidas para limitación a MYPIMES territoriales con domicilio en el Departamento de Santander, circunstancia que conlleva a la aplicación de lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Por lo tanto y de conformidad con lo reglado en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad de limitaciones territoriales y la acreditación de los mismos por parte de las personas interesadas, el proceso de contratación por modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-SOC-2023-004, se limitará a la participación de MIPYMES Nacionales con Domicilio en el Departamento de Santander.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes intervinieron a los cuatro (04) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

JHON FREDY URIBE TORRES.
Secretario de Planeación y Desarrollo Municipal.

	Funcionario/Contratista	**Cargo/Contrato**	**Firma**
Proyectó Aspectos Jurídicos.	Alejandra Rodríguez Vargas	CPSP Secretaría Jurídica.	
Revisó Aspectos Jurídicos.	Abog. Carlos Fernando Quesada León.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Aprobó Aspectos Jurídicos.	Abog. Yudy Andrea Rodríguez García.	Secretaria Jurídica Municipal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del funcionario competente.			